Dos cartas de D. Manuel Martínez y Sanz

La figura de D. Manuel Martínez y Sanz, erguida desde 1866 en el pedestal de su Historia del Templo Catedral de Burgos, ha cobrado con los años tales dimensiones, que es preciso levantar la cabeza, y aun empinar los pies, para mir rla con alguna esperanza de captar seguramente sus auténticos rasgos.

Su concienzuda, y juntamente bien lograda, investigación en el riquísimo archivo de esta Catedral, que se propuso descubrir, ha obligado a todos los ganosos de cosechar tras él en el mismo campo, a enveredar por los surcos que él abrió, para recoger algunas espiguillas, que a él se le quedaron enredadas en el rastrojo; pero lo grueso de la mies estaba ya segado y agavillado.

Querer enmendar la plana a Martínez y Sanz en historia de la Catedral de Burgos, es caso no imposible, pero sí de mucho cuidado; pensar en enriquecerle, viene a salir ilusorio, si de riqueza histórica sustancial se trata. Solo en pormenores, quizá conocidos por él, pero menos valorados entonces que ahora; o en biografías de personajes, casi siempre secundarios; o en atribuciones artísticas y ponderación de obras y autores, patrimonio de nuestros grandes arqueólogos, ha quedado campo libre a la curiosidad y a la Arqueología.

Bien merece tan noble figura (sangre de Aragón trasfundida en Castilla), el recuerdo constante y la gratitud siempre tensa de los burgaleses, que aman con orgullo la mayor gloria artística de esta ciudad, que es su Catedral, pareja de su mayor gloria bèlica y estadista, que es el Cid, y de su mayor prestigio en gobierno político-social humano y cristiano, que es su antiguo ilustre Regimiento.

Para retintar un poco el perfil atrayente de D. Manuel Martínez y Sanz, si acaso iba desvaneciéndose en la memoria de los eruditos de Burgos, voy a trascribirles dos cartas suyas, que he tenido gusto en conocer, y que espero han de ser también del gusto de los lectores del Boletín de la Institución Fernán González.

Van dirigidas a otro burgalès benemérito, el Arquitecto D. Luis Villanueva, que tanta parte tuvo en la salvación de aquellos jirones de arte y de historia, que la intemperancia de una época pseudoirreligiosa tiró a la calle, al sacar de sus retiros a los más fieles guardadores de nuestra historia y nuestro arte; hijos cabalmente de la Religión, a quien ellos servían, sin daño ninguno, antes con gran provecho de la Patria, entonces, por ofuscación, ingrata y desconocedora.

CARTA PRIMERA

Sobre la Capilla de la Concepción de la Santa Iglesia Catedral

Burgos 3 de junio de 1868.—Sr. D. Luis Villanueva. -Mi estimado amigo: Tengo el gusto de responder a las cuatro preguntas que me hace V. en 2 de este mes, en todo lo que sé respecto de ellas, o a su contenido.

1.ª En el espacio que hay entre las verjas de la Capilla de la Concepción de nuestra Señora, y el primer arco que hay después de dichas verjas, húbo antiguamente, y por lo menos 178 años antes que se construyera la Capilla de la Concepción, dos Capillas; la una, entrando, a la parte derecha, que se titulaba de Santa Ana y San Bartolomé; y la otra, entrando, a la mano izquierda, que se llamaba de San Antolín.

El Cabildo de Burgos dió licencia en 1477 al Sr. Obispo Acuña, para que edificase su Capilla de la Concepción en el sitio que había detrás de dichas Capillas. El Prelado no se limitó a edificar dicha Capilla, sino que levantó a la misma altura, pintó, y doró las dos Capillas de Santa Ana y San Antolín; pero sin pretender por esto adquirir la propiedad de dichas dos Capillas, que han sido siempre, y son en la actualidad, propiedad y pertenencia de la Fábrica de la Iglesia Catedral; aunque en la fundación y contratos posteriores se concedieron al señor Acuña, y los Patronos sucesivos, algunos derechos, no más que respecto a algunas sepulturas.

El espacio, pues, de que se trata, es propiedad de la Fábrica, e independiente, salvas las servidumbres de entrada y de algunas sepultur.s, de la fundación del Sr. Acuña.

2.ª Don Fernando Diez de Fuentepelayo, Arcediano de Burgos, fué el primer Capellán Mayor de la Capilla de la Concepción de nuestra Señora; le nombró el mismo Sr. Acuña, y murió en 1492, antes que el dicho Sr. Acuña, que falleció en 1495.

En la escritura de fundación de la Capilla de la Concepción, que se hizo con intervención y consentimiento del Cabildo, éste, al paso que se reservó la propiedad de las Capillás de Santa Ana y de San Antolín, cedió al Sr. Obispo, para que ia diese a quien quisiese, la pared

de San Antolín, entrando, a la izquierda, que es precisamente donde està el sepulcro del Sr. Fuentepelayo.

Debió ser, pues, el Sr. Acuña, quien diese la licencia para que allí se hiciese el sepulcro y retablo. No constando, como no consta, que el Sr. Acuña contribuyese con cantidad alguna para la construcción de dicho sepulcro, debe creerse que se hizo a expensas del difunto, o de sus herederos.

3.ª Respecto al altar de Santa Ana, obra de Diego de Síloe, solo sé que se hizo a expensas del Racionero García de Medina, como consta del contrato que publiqué en la página 290 de mi Historia de la Catedral.

No puedo asegurar a quién pediría licencia; aunque me inclino, vistos los varios contratos que hubo sobre sepulturas, a que la obtendría del Sr. Acuña, o del Patrono, y también del Cabildo. Lo que sí puedo asegurar es, que durante muchísimo tiempo después de la muerte del Sr. Acuña, celebraron allí Misas cantadas y privadas los Capellanes del Número, sin que los de la Concepción lograsen impedirlo, como lo pretendieron; sobre lo que hubo un pleito, en que salieron condenados los Capellanes de la Concepción.

Y también puedo asegurar que nunca han ejercido, ni reclamado derecho alguno los Patronos de la Concepción, ni sobre este altar, ni sobre la Capilla de Santa Ana, hasta el actual Sr. Patrono, que cree pertenecerle la Capilla; aunque no alega prueba alguna, teniendo el Cabildo, o la Fábrica, a su favor, documentos fehacientes y pruebas de posesión jamás interrumpida.

4.ª No sé lo que en términos legales es Monumento público; usted podrá juzgar por las noticias siguientes: El Fundador consideraba a su Capilla como parte integrante del Templo Catedral. Decía en la fundación: «Edificamos, e dotamos en la nuestra Iglesia de Burgos una Capilla, etc.»

Se propuso edificar la Capilla, de manera que fuese (son palabras suyas), «apostura e ornato de la Iglesia». La edificó e instituyó para el culto público y solemne. Decía: «para que especialmente, en todos los años del mundo, se solemnice su fiesta (de la Concepción), en que cada día se celebre el Santo Misterio de nuestra Redención..., e se celebre para siempre el dicho Oficio Divino por nuestra ánima, e aquellos que tenemos cargo».

Mandó, y dejó rentas para ello, que todos los días se celebrase Mira cantada, y entre año algunos Oficios solemnes. Dispuso que, a todos los individuos de la Iglesia, que quisiesen celebrar en dicha Capilla, se les acudiese con la cera, oblata y Sacristán. Y por último, vino su Capilla a formar visiblemente parte de la Catedral, con el hecho de que el mismo Fvndador levantó a sus expensas a la misma altura que las bóvedas de la Concepción, las de Santa Ana y de San Antolín; sin déjar de reconocer por esto, que estas dos Capillas quedaban de la propiedad del Cabildo.

Debo añadir, que el servicio de la Capilla se encargó a los Medioracioneros de la Catedral, y se ordenó en la fundación que usasen en la Capilla los mismos hábitos que en el Coro mayor; lo cual no se hubiera consentido, si la Capilla pudiera considerarse de libre y particu-

lar disposición del Fundador o del Patrono.

Más aún; en una concordia que el actual Patrono celebró con el Cabildo en 1862, se estipuló que aquèl pudiera hacer en su Capilla las obras que tuviese por conveniente, pero con consentimiento del Cabildo.

Nada más puedo decir a usted; pues respecto a las obras que, como las de esta Capilla, no corrieron a cargo de la Fábrica, se conservan pocas noticias. Quedo con el deseo de dar a usted más noticias, si

las tengo y me las pide usted, sobre otros puntos concretos.

Y concluyo asegurando a usted, que si algún Patrono pretendiese que la Capilla era una propiedad particular, que pudiese cerrarla y abrirla a su voluntad, tal pretensión sería insostenible. La Capilla tiene que ser lo que quiso el Fundador que fuese; y quiso que formase parte de la Catedral, y que sirviese para el culto público; y solo con esta condición, o en este sentido, permitió el Cabildo su erección, como la de las demás Capillas.

No he podido, por indisposición, concluir esta carta hasta hoy, seis de junio, esperando dispensará usted la tardanza a su afmo. a. s. s.,

q. s. m. b., Manuel Martínez y Sanz.

APOSTILLA

El pleito con los Medioracioneros con los Capellanes del Número, conocido, como se ve, por Martínez y Sanz, tiene para nosotros mucho interés. Porque, entre los testigos presentados por los Medioracioneros ante los Provisores del Obispado, en favor de su causa, y cuyas declaraciones nada nuevo comúnmente nos enseñan acerca de esta Capilla, hay uno que da testimonio explícito de quién es el autor del magnífico retablo de la Concepción, y quiénes son los de las rejas que separan esta Capilla de la nave; datos preciosos para la arqueología de la Capilla, y para la Historia íntegra de la Catedral.

Ese testimonio, de valor incuestionable por ser de testigo ocular y

sin tacha, perteneçe a D. Martín Sainz de Atienza, Clérigo-Beneficiado de la iglesia-parroquia de San Liorente; que no es la actual de San Lorenzo, sino la que ya en 1068, donó Alfonso VI a la Sede de Oca, trasladada a Gamonal en 1074, y a Burgos hacia 1078, cuando aquel Rey hubo edificado la primera Catedral de Burgos, sobre el emplazamiento de sus propios palacios.

Junto a la iglesia de San Llorente, patrimonio de la Catedral desde tan lejanos días, tuvo el Obispo de Burgos palacios dispuestos, a más de los del Sarmental; a ellos se pasaba el Obispo, cuando en las estancias del Rey en Burgos, había de ceder noblemente los otros a su Señor.

Pues el Beneficiado de San Llorente en 1530, Martín Sainz o Sánchez de Atienza, hubo de contestar ante los Provisores a un interrogatorio de once preguntas, formuladas por los Medioracioneros con vistas a su pretensión. Y después de manifestar en la primera pregunta, que éi era «de sesenta annos poco mas o menos», y de asegurar que «no es pariente de ninguna de las partes», y que «no está sobornado, ni dadivado, ni temorizado, ni féchole falago alguno ni promesa, para que diga su dicho en esta causa, ni ynducido commo ni de qué manera le a de dezir, y que desea que aya vitoria en esta causa la parte que tuviese justicia», los Provisores le dieron a conocer la segunda pregunta, que decía así:

«Yten sy sabe e conosce que la dicha Capilla de la Concepción la fundó el sennor Obispo Don Luys de Acunna, de buena memoria, Obispo que fué deste Obispado de Burgos; e la fundó toda desde el cimiento commo agora está, cerrada con su rexa commo se cierra desde la rexa adentro, e hizo las paredes e bóbedas de toda ella, e puso en todas ellas sus ynsinias e armas, e asy parescen puestas en todas las paredes e pilares e bóbedas hasta la dicha rexa, e por la mesma lavor e armas paresce ser toda la dicha Capilla, hasta la dicha rexa, fundacion e obra del dicho sennor Obispo».

Y D. Martín Sainz de Atienza respondió:

"A la segunda pregunta dixo, que lo que sabe es, que este testigo se acuerda, e bió quel dicho sennor Obispo Don Luis de Acunna fizo e fundó la dicha Capilla de la Concepción de paredes, y bóbedas, y rejas, y retablo, commo aora está la dicha Capilla. Para la cual labor y edeficio, que fizo de la dicha Capilla, desfizo unas dos Capillas pequennas, que estaban allí donde fundó e fizo la dicha su Capilla.

«Lo cual suso dicho todo hizo el dicho sennor Obispo a su costa e misión, e puso en toda la dicha Capilla sus armas e ynsinias, commo

aora están.

«Y que lo sabe ser así, porque al tiempo que el dicho sennor Obispo fizo e fundó la dicha Capilla de la Concepción, moraba e bibya con el dicho sennor Obispo Don Luys de Acunna; e le serbió de mozo de Capilla diez annos, comiendo su pan; los ocho con un tio de este testigo, que se llamaba Pero Martínez de Atienza, y los otros dos con la persona del dicho sennor Obispo Don Luys de Acunna.

«Y se acuerda especialmente que le vió pagar las rejas a un Luys de Paredes, y a otro Oficial de Palencia, que hizo la obra de la reja que está al altar de Santa Ana; y le vió pagar los dineros del retablo a maestre Gil, padre de Diego de Silue; y que no lo pagara ni lo fiziera fazer, sy no fuera suya e para él la dicha Capilla con las dichas obras.

«Y que por tal Capilla del dicho sennor Obispo Don Luys a sido y es tenida e nonbrada la dicha Capilla de la Concepción de cinquenta annos a esta parte, poco más o menos; y que por tal su Capilla la a tenido e tiene este testigo; y así a sido y es dello pública voz e fama,

e común e público en esta cibdad».

Con tan clara respuesta queda documentalmente robustecida la presunción emanada espontáneamente del monumento, de que el retablo de la Capilla de la Concepción es obra insigne de maestre Gil de Siloe; y queda juntamente establecido que las dos rejas de la Capilla son de dos rejeros separados: la fija, entre la nave y la Capilla de Santa Ana, de un Oficial palentino, cuyo nombre no conocemos; y la que da paso a la Capilla, de Luis de Paredes, que tuvo otras intervenciones en la Catedral.

Y aun debemos al Beneficiado Sainz de Atienza algún dato más, v. g., el de los primeros Capellanes Mayores de la Concepción, que fueron, según declara él en la primera pregunte, «el Arcediano de Burgos, que fué el primero Capellán Mayor, e primero de la dicha Capilla, que se llamaba de Fuente Pelayo, y el Abad Don Gonçalo de Pontedura, y el Thesorero Monte... y Don Fernando de Arceo, Capiscol de Burgos».

CARTA SEGUNDA

Sobre el Colegio de Szn Nicolás, hoy Instituto de Enseñanza Media

Sr. D. Luis Villanueva.—Muy señor mío y estimado amigo: Los oficiales que edificaron el Colegio de San Nicolás, fueron a Valladolid, de donde trajeron la traza del Colegio que allí había fundado el Cardenal Don Pedro González de Mendoza; cuya traza tuvieron presente para edificar el de San Nicolás de Burgos.

El Condestable Don Pedro Fernández de Velasco comenzó la obra, y la dejó muy adelantada cuando murió, en 10 de noviembre de 1559. La continuó su sobrino y sucesor el Condestable Don Iñigo, quien, en en documento auténtico, dice que en 1565 estaba el Colegio casi acabado. Consta que en este mismo año tomó posesión del edificio, abriendo y cerrando la puerta, y paseándose por él, el Rector de la Compañía de Jesús de Burgos.

En 1572, 1.º de junio, el Presidente D. Diego de Covarrubias y Leiva, Obíspo de Segovia, para evacuar un informe que le había pedido Felipe II, visitó el Colegio; de cuya visita e inspección ocular extendió testimonio un Escribano público; en cuyo testimonio se describe, pieza por pieza, todo el Colegio, que estaba ya como en el día, salvas

algunas variaciones, que es natural se hayan hecho después.

En este testimonio se copió, tal como hoy persevera, el letrero

que está sobre la puerta principal.

En aquella época ocupaban parte del Colegio, y con clausura, las religiosas Calatravas, que estuvieron en él hasta el año 1578, día 29 de agosto.

Es, pues, indudable que el Colegio de San Nicolás se acabó de edificar en los años que mediaron desde 1565 hasta 1572. Costó la obra

33.000 ducados.

Es cuanto puede informar a usted su afmo. a. q. s. m. b., Manuel Martínez y Sanz.—Burgos 10 de septiembre de 1866.—Las noticias precedentes están tomadas de documentos auténticos y coetáneos a los hechos que se refieren.

Por la transcripción, M. MARTÍNEZ BURGOS